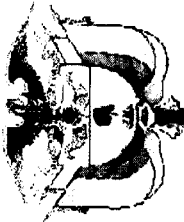


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PAIME CUNDINAMARCA

Calle 2 No 2 – 19 Paime C/marca Email: jprmpaime@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACIÓN EN LISTA No 015
(ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO).

<u>RADICACIÓN</u>	<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE(S)</u>	<u>DEMANDADO(S)</u>	<u>CLASE TRASLADO</u>
➤ No. 2019-00057	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	REINERIO FORERO MOLINA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
➤ No. 2019-00064	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	DARÍO SÁNCHEZ DÍAZ	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO DE GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EN LA CARTELERA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAIME, CUNDINAMARCA, EL PRESENTE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, HOY TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), SIENDO LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00A.M.). SE DEJA CONSTANCIA QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 446 IBÍDEM, LOS TRES (3) DÍAS DE TRASLADO CORRERÁN LOS DÍAS 14,15 Y 16 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO (2020). CONSTE.


SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL.
Secretaria.